



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0056-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Junio del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 012 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al apoyo con refrigerios para los estudiantes de participara en los **“Juegos Deportivos Escolares Interditritales**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 0030-2024-SG-DS-MDC/SG-DSYSM-MEHS, remitido por Lic. Mayra Elizabeth Hermosa Sovrino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien pone en conocimiento del oficio N° 027 -2024/DRE-C/D-UGEL-Q/IE "RA"-C, remitido por la Lic. Claudiana Condori Dávila, Directora de la I.E. INT. "Rosa de América" quien solicita apoyo para los Juegos Deportivos Escolares y autorización para el uso de las canchas deportivas (losa deportiva, cancha sintética estadio municipal) así como también apoyo con refrigerios para los estudiantes que participaran en los Juegos Deportivos Escolares Inter Distritales, ya que dicha Institución Educativa será sede para el presente evento y participaran los niveles primaria y secundaria; sometido a consideración del pleno; los miembros de la junta edil luego de un amplio debate aprueban el monto de S/.1,000.00 para cubrir los gastos de la compra de agua y galletas (refrigerios) para los estudiantes que participaran en los Juegos Interdistritales de las diferentes Instituciones Educativas(I.E. Marcapata, Limacpunpuncu en secundaria y todas las Instituciones distritales de primaria) a realizarse en junio los días en Quincemil-Camanti, así mismo se autoriza el uso de las infraestructuras deportivas peticionadas; cuyos gastos serán afectos a la Meta 34 con RDR del PIM 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico con el monto de S/.1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de adquisición de agua y galletas (refrigerios) para los estudiantes que participaran en los **Juegos Deportivos Escolares Interdistritales** cuya sede es Quincemil Distrito de Camanti, organizado por la Institución Educativa Integral "Rosa de América" en junio del año en curso, gastos serán afectos a la Meta 34 con RDR del PIM 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Directora de la I.E. a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las oficinas de Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad y a las Unidades de Logística Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"